



APRUEBA CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIAS 2008



VALPARAÍSO, 2284 *30.05.2012

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO

Estos antecedentes; La Resolución Exenta N° 2294 de 30 de octubre de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Becas y pasantías, convocatoria 2008; Resolución Exenta N° 102 de 17 de julio de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes convocatoria 2008, Línea Bicentenario; los Convenios de Ejecución de Proyectos folios números 58495 y 66863 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 00864 de 02 de abril 2008, 02667 de 22 de agosto 2008, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, situación constatada en la revisión de los expedientes realizadas por la Unidad de Cobranzas del Departamento de Administración General. y

CONSIDERANDO

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas Becas y Pasantías, Bicentenario convocatoria 2008 ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 58495, 66863.

Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por los encargados de la líneas respectivas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional Desarrollo Cultural y las Artes, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría ejecutiva del Fondo Nacional Desarrollo Cultural y las Artes, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tales certificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE Las certificaciones de ejecución total emitidas por la Secretaría ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, referidas a los proyectos que a continuación se indica, seleccionados en el Concurso Público del Fondo de Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Líneas de Becas y Pasantías, Bicentenario convocatorias 2008, ámbito de financiamiento nacional, constando por este Consejo dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividad y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.

	Proyecto Folio	Título	Responsable	RUT	Fecha Certificado de Ejecución Total
1	58495	Del interprete al Autor CCN Rillieux - la - Pape.	Luís Andrés Corvalán Correa	12.148.972-4	21.10.2009
2	66863	Asociatividad para el fomento de la opera de cámara en Chile. Festival de opera de cámara	Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0	18.05.2010

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Administración General del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental de Subdirección, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 013
Distribución

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Departamento Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Departamento Administración General, CNCA.
- Departamento de fomento de las artes e industrias creativas
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.